



C/ Rodancha, 7 bajo - 26004 Logroño (La Rioja)

Telf: 941 237 796 - Fax: 941 259 924 - Iarioja@cgac.es - www.coaclarioja.es





Logroño, 25 de Noviembre de 2020

Estimados compañeros,

Os comunicamos que la fecha designada por el Consejo General para la celebración de las elecciones a la renovación parcial de las Juntas de Gobierno de los Colegios de España será el viernes, 19 de febrero de 2021. Por lo que la Junta de Gobierno de este Colegio, en reunión de fecha 23 de noviembre de 2020, acordó la publicación de la convocatoria de elecciones y de las listas de colegiados con derecho a voto el día 9 de diciembre, así como la información del calendario electoral que a continuación se te detalla:

CALENDARIO ELECTORAL

9/DICIEMBRE/2020.- Convocatoria de elecciones y publicación de las listas de colegiados con derecho a voto:

- 3 días. Derecho recurso por exclusiones en lista. (Del 10 al 12/diciembre/2020)
- 2 días. Resolución. (13 y 14/diciembre/2020)
- 15/DICIEMBRE/2020.- Inicio de presentación de candidaturas.
- 15/ENERO/2021.- Finalización del plazo para presentar candidaturas.
- 22/ENERO/2021.- Proclamación de candidatos e inicio campaña electoral.
- 18/FEBRERO/2021.- Finalización campaña electoral:
 - 24 horas día anterior a celebración elecciones.

19/FEBRERO/2021.- ELECCIONES:

- Lugar: Colegio Oficial de Agentes Comerciales de La Rioja C/ Rodancha 7 Bajo – 26004 Logroño (La Rioja)
- Horario: de 9:00 horas a 14:00 horas.

VOTO POR CORREO:

- Quienes deseen votar por correo deberán solicitarlo personalmente en el Colegio a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al de celebración de las elecciones, firmando el escrito o libro que al efecto le será facilitado por el Colegio, pudiendo optar por enviar su voto por correo certificado o por depositarlo personalmente en la Secretaría, a disposición de la Mesa Electoral.
- La papeleta del voto, ya se remita por correo ya se deposite personalmente, se entregará en un sobre cerrado, que junto a una fotocopia del carnet de identidad o pasaporte en el que se estampará la firma bajo la que conste en el documento, se introducirá en otro sobre mayor. Este último sobre exterior irá dirigido a la Mesa Electoral del Colegio, y en él deberá figurar claramente la indicación "VOTO POR CORREO" y el remite del colegiado.
- Sólo serán válidos los sobres que tengan entrada en el Colegio antes del término de la jornada y horario electoral.

EL VOTO PRESENCIAL ANULA EL VOTO POR CORREO.

Lo que se hace público para general conocimiento y aplicación.

Da. Mariola Bravo de Castro Vicepresidenta

D. Juan Ángel Araha\Idiaquez Secretario